



Buenos Aires, - 3 MAY 2018

VISTO:

El Expediente Nº 17.356/18 por el cual el Ing. Miguel, STAROBINSKY, eleva su renuncia condicionada para acogerse a los beneficios de la jubilación, y

CONSIDERANDO:

 $m{Q}$ ue el Decreto N^o 8820/62 prevé la renuncia a las funciones condicionada a la percepción del haber jubilatorio;

Lo informado por la Dirección de Personal;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA "Ad-Referéndum del Consejo Directivo"

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 presentada por el Ing. Miguel STAROBINSKY (Legajo Nº 78.435) a su cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Parcial en el Departamento de Agrimensura a partir del 02 de Mayo del 2018.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que el docente deberá continuar prestando servicios hasta que se acuerde el respectivo beneficio, o por el término de 01 (un) año a contar desde la fecha de la presente resolución, a cuyo término será dado de baja.-

Artículo 3°.- DISPONER que el plazo de 01 (un) año indicado en el Artículo 2º quedará prorrogado hasta que sea efectivizado el beneficio, cuando no se hubiera otorgado por causas no imputables al docente debidamente acreditada, y este haya iniciado el trámite en un lapso no mayor al establecido en los Artículos 1º y 2º del Decreto 1415/89, a partir de la fecha de la presente.-





Artículo 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al interesado, a la Secretaría Administrativa, a la Secretaría Académica, a la Dirección General Académica (Dirección Docente), al Departamento de Agrimensura. Cumplido vuelva a la Dirección de Personal, oportunamente, archívese.-

<u>RESOLUCIÓN Nº 1049/18</u>

DIRECCIÓN DE PERSONAL

ing. SILVIA ISAURRALDE Secretaria Administrativa Facultad de Ingenieria - U.B.A. EJANDRO MANUEL MARTÍNEZ DECANO ACULTAD DE INGENIERÍA - UBA